



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 723 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 3 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721, de fecha 16 de setiembre de 2025, emitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1221-2025-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 26 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 08-2026/GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información. El Informe Técnico N° 304-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 376-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 136-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 532-2026-GRJ/ORDITI de fecha 08 de abril de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información. El Reporte N° 357-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10783869
EXP. N°	6993666



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721, de fecha 16 de setiembre de 2025, emitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500"**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 1221-2025-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 26 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** a favor de **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 08 – 2026/GRJ/ORDITI, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contado con el Informe Técnico N° 304-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



Contado con el Informe Presupuestal N° 376-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL**, por el importe de S/. 2,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR “ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 01069, Meta 756 especifica 2.6.7.1.2.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 136-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721 del ejercicio fiscal 2025, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR “ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, a favor del contratista **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL**, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.

Contando con el Memorando N° 532-2026-GRJ/ORDITI de fecha 08 de abril de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECCION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR “ADQUISICION DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 357-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR “ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500 , segundo entregable**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL** con **RUC N° 10728596428** cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/S 3175, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 756, Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR**, Especifica de Gasto 2.6.7.1.2.3, por el monto de S/. 2,500.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1069.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor : **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR “ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor : **VELIZ ROMANI LUIS MIGUEL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 EN ORGANO DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL PARA LA IARR "ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN – CUI N° 2696500**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3175 SIAF N° 9721, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 756
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 2. 3
MONTO	: S/. 2,500.00 Soles
CCP. NOTA N° 1069	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

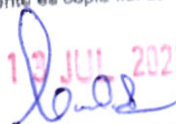
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 JUL 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)